

Propuesta de consenso al Art. 21, apartado C, numerales 4, 7d y 9

DICTAMEN	DEBE DECIR
<p>4. Las obras urbanas, públicas o privadas, proyectos y megaproyectos privilegiarán el interés público controlando que su realización no implique la exclusión y expulsión de residentes y actividades, particularmente los de menor ingreso, así como afectaciones urbanas, ambientales y de la movilidad, al patrimonio natural y cultural, y a los bienes comunes y públicos.</p>	<p>4. El desarrollo de obras y proyectos urbanos, públicos o privados, privilegiará el interés público. Las autoridades competentes de la Ciudad de México establecerán en sus programas y políticas, mecanismos para mitigar sus impactos, así como para minimizar las afectaciones sociales y económicas sobre residentes y actividades, y a las urbanas, ambientales, a la movilidad, patrimonio natural y cultural y a los bienes comunes y públicos.</p>
<p>7. ...</p> <p>d) Los mecanismos para evitar prácticas especulativas en los cambios de uso del suelo;</p>	<p>7. ...</p> <p>d) La ley regulará la obligación de los propietarios de desarrollos inmobiliarios de pagar una compensación monetaria para mitigar el impacto urbano y ambiental, a fin de contribuir al desarrollo y mejoramiento del equipamiento urbano, la infraestructura vial e hidráulica y el espacio público. La ley establecerá las fórmulas y criterios para la aplicación de dichos ingresos en las zonas de influencia o de afectación, en condiciones de equidad, transparencia y rendición de cuentas.</p>
<p>9. Las autoridades instituirán las políticas e instrumentos de gestión urbana y ambiental para evitar procesos de segregación social. La ley determinará los gravámenes a la propiedad inmobiliaria ociosa con fines de especulación.</p>	<p>9. La ley determinará los mecanismos para incrementar la oferta y disponibilidad de inmuebles aptos para el desarrollo urbano y la vivienda, así como los gravámenes a la propiedad inmobiliaria ociosa. Quedan prohibidas las prácticas de segregación social en el desarrollo o gestión urbana.</p>

30 ENE 2017  
18:23 hrs

Recinto de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, a 30 de enero de 2017

ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE MEXICO  
MESA DIRECTIVA

*Alexandre Encinas*  
ALEXANDRE ENCINAS R.

*Enrique Provencio*  
Enrique Provencio

*Xavier Treviño Espino*  
Xavier Treviño Espino

*Mauricio Tabares*  
Mauricio Tabares

*Eduardo Rodríguez UM*  
Eduardo Rodríguez UM

*Roberto Gil Zuerth*  
Roberto Gil Zuerth

*Dolores Padierna Luna*  
Dolores Padierna Luna